

1



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: Juzgados.
NUMERO OFICIO: 0928
MATERIA: Familiar.
EXPEDIENTE: 22-1151-113F

ASUNTO: Se requiere

DIRECTOR DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-



05/09/24
11:05 hrs
K

En el expediente anotado al margen, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARACION DE AUSENCIA DE N1-ELIMINADO 1, promovido por N2-ELIMINADO 1 se dictó un auto ordenándose girar a Usted el presente, mediante el cual, se le remite el edicto ordenado en autos, para efectos que lleve a cabo la publicación del mismo, en los estrados y/o lugar visible al público de dicha institución, conforme lo previsto por el numeral 21 de la ley que regula el procedimiento de Emisión de la declaratoria de Ausencia por desaparición en el Estado, en el entendido que dicha publicación deberá de llevarse por dos veces consecutivas, debiendo mediar un plazo de siete días hábiles en cada publicación, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, tal y como lo prevé los numerales antes citados, por lo que se le requiere que, hecho que sea lo anterior, remita la constancia correspondiente a la publicación.

En mérito de lo anterior, se le remite el edicto para la publicación correspondiente.

ATENTAMENTE:
COLIMA, COLIMA, 20 DE MARZO DEL AÑO 2024
JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL



LIC. JOSE VILLALVAZO MARTINEZ.

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA







GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

2

EDICTO:

Por medio del presente, se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico respecto al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, diligencias de información testimonial, para la declaración de ausencia de N3-ELIMINADO 1 promovido por N4-ELIMINADO 1 tramitado ante este Juzgado Cuarto Familiar de Colima, Colima, bajo el número 22-1151-113F, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan ante el Juzgado y juicio antes mencionados, a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 21 y 22 de la ley que regula el procedimiento de Emisión de la declaratoria de Ausencia por desaparición en el Estado y el diverso 122 fracción II, párrafo primero del código de procedimientos civiles vigente en el estado, este último aplicado por analogía.

LOS HUMANOS
DE COLIMA

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 20 DE MARZO DEL 2024



LIC. GENOVEVA DAVALOS MENDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

PARA PUBLICARSE EN LOS ESTRADOS Y/O LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO QUE CONCORRE A LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DEBIENDO MEDIAR UN PLAZO DE SIETE DIAS HÁBILES EN CADA PUBLICACION.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

EDICTO:

Por medio del presente, se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico respecto al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencias de información testimonial, para la declaración de ausencia de N5-ELIMINADO 1 promovido por N6-ELIMINADO 1 tramitado ante este Juzgado Cuarto Familiar de Colima, Colima, bajo el número 22-1151-113F, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan ante el Juzgado y juicio antes mencionados, a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 21, y 22 de la ley que regula el procedimiento de Emisión de la declaratoria de Ausencia por desaparición en el Estado y el diverso 122 fracción II , párrafo primero del código de procedimientos civiles vigente en el estado, este último aplicado por analogía.



ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 20 DE MARZO DEL 2024



LIC. GENOVEVA DAVALOS MENDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

PARA PUBLICARSE EN LOS ESTRADOS Y/O LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO QUE CONCORRE A LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DEBIENDO MEDIAR UN PLAZO DE SIETE DIAS HÁBILES EN CADA PUBLICACION.



--- El suscrito LIC. ROBERTO RAMÍREZ, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos. -

----- **C E R T I F I C O** -----

--- Que las presentes copias fotostáticas certificadas que consta de 03 tres fojas útiles, concuerdan fiel y legalmente con sus originales mismas que tuve a la vista y previo cotejo se certifican y expiden; en la Ciudad de Colima, Colima., a 08 ocho de abril de 2024, dos mil veinticuatro. -

DOY FE. -----

LIC. ROBERTO RAMÍREZ
PRESIDENTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."